APERTURA DEL CONCURSO GENERAL DE NOMBRAMIENTO DE MAESTROS Y PROFESORES PARA EL AÑO ESCOLAR 2027 (20-11-2026)

El Ministerio de Educación, de conformidad con la Ley 47 de 1946, y el Decreto Ejecutivo 56, de 10 de octubre de 2025, en virtud de la convocatoria publicada en la página web del Ministerio de Educación el día **13 de noviembre del año en curso,** hace de conocimiento público la **APERTURA DEL CONCURSO de nombramiento de docentes para el año escolar 2027.**

Que los funcionarios del Ministerio de Educación y de las demás entidades públicas, así como, los educadores o empleados que laboren en los centros educativos particulares podrán postularse o ser nombrados en otra posición dentro del ramo de educación, siempre que concurran las siguientes condiciones:

1. Que no haya aspirantes idóneos disponibles para ocupar la posición.
2. Que la posición no implique simultaneidad con su jornada regular de trabajo.
3. Que la posición sea temporal o interina y no exceda de quince (15) horas semanales.

Según lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 56, de 10 de octubre de 2025, establece lo siguiente: **"Los jubilados y pensionados por vejez, no podrán participar en los concursos de nombramiento para cargos docentes, directivos y de supervisión".**

NOTA ACLARATORIA: Las mujeres que tengan 57 años de edad y/o varones que tengan 62 años de edad cumplidos a la fecha de inicio del concurso, deberán presentar la certificación expedida por la Caja de Seguro Social, en la que conste que no está jubilada (o), ni pensionada (o) por dicha Institución. **La certificación debe ser presentada en el período de postulación.**

> **NOTA ACLARATORIA: Las mujeres que tengan 57 años de edad y/o varones que tengan 62 años de edad cumplidos a la fecha de inicio del concurso, deberán presentar la certificación expedida por la Caja de Seguro Social, en la que conste que no está jubilada (o), ni pensionada (o) por dicha Institución. Incluso los jubilados de leyes especiales como lo son los Bomberos y Policías entre otros, no podrán participar en el concurso.**

La presentación de las vacantes será el **20 de noviembre de 2026,** la postulación de aspirantes será del **23 al 27 de noviembre de 2026** y los reclamos serán del **24 al 29 de diciembre de 2026.**

Se reitera a los docentes que antes de enviar la solicitud, deben tomar en cuenta la ubicación del centro educativo que requiere la vacante, para evitar las renuncias al inicio del año escolar, lo que afecta el proceso de enseñanza.

Para tomar posesión del cargo los docentes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos, los cuales, serán admitidos siempre que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario previos al último día de postulación correspondiente:

- Copia de la cédula de identidad personal vigente.
- Original del certificado de salud física presentado con la postulación o expedido dentro de los ciento ochenta (180) días calendario previos a la fecha en la que tome posesión del cargo.
- Original del certificado de salud mental presentado con la postulación o expedido dentro de los ciento ochenta (180) días calendario previos a la fecha en la que tome posesión del cargo.
- Original del certificado de Información de Antecedentes Penales, expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con la Ley Nº 14 de 13 de abril de 2010, dentro de los treinta (30) días calendario previos a la toma de posesión.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación **www.meduca.gob.pa**.

VENTURA VEGA OSORIO
Ministro de Educación